



AYUNTAMIENTO DE YAIZA
 Plaza de Los Remedios, 1
 35570 – YAIZA. P3503400H
 928.836.220.
CONCEJALÍA DE DEPORTES

SECRETARÍA GENERAL
 REGISTRO DE DECRETOS
 30 DIC 2016
 Nº 3119-

SECRETARÍA GENERAL
 REGISTRO DE DECRETOS
 30 DIC 2016
 Nº

005082

DECRETO: En Yaiza (Las Palmas), a 30 de diciembre de 2016.

Visto el Presupuesto de este Ayuntamiento en el que está previsto una subvención a favor del **CLUB DE LUCHA U. S. YAIZA**, por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 341 48905 SUBVENCIÓN AL CLUB DE LUCHA U.S. YAIZA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre), así como en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, 25 de julio) podrán otorgarse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las administraciones locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor en el que ha acreditado que existe consignación suficiente para conceder la subvención con cargo a la **partida presupuestaria 341 48905 SUBVENCIÓN AL CLUB DE LUCHA U. S. YAIZA**.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado en materia de Deportes, de fecha 21 de diciembre de 2016, así como el informe emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, con fecha de 20 de diciembre de 2016, es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar la subvención nominada, a favor del **CLUB DE LUCHA U.S. YAIZA** por un importe de **TRECE MIL EUROS (SON 15.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **341 48905 SUBVENCIÓN AL CLUB DE LUCHA U. S. YAIZA** y para la actividad que asimismo se señala.

SEGUNDO. Conforme a la Normativa vigente, El C.D. Unión Sur Yaiza Joaquin Rodríguez, presentó la documentación necesaria, para quedar suficientemente justificada.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa de este Municipio Doña Gladys Acuña Machín, ante mí, el Secretario Accidental, Miguel Ángel Rodríguez Grimón, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Yaiza (Lanzarote).

Vº Bº
LA ALCALDESA – PRESIDENTA



ANTE MÍ
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

